

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

**A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 07 DE JUNIO DEL 2024**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

Se da inicio a la sesión extraordinaria 015-2024, a las 11:30 horas, de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la “Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024. Para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. De la misma manera, los presentes deben encender sus cámaras e identificarse, luego podrán apagar las cámaras si así lo desean. Participan los señores Cinthya Arias Leitón, quien preside, Federico Chacón Loaiza, Miembro Propietario, Carlos Watson Carazo, Miembro Propietario. Asimismo, el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.-----

Participan los funcionarios Mariana Brenes Akerman, Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo y el señor Rodolfo González López, Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.-----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

## ARTÍCULO 1

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día.-----

A continuación lo comentado al respecto:-----

**“Cintha Arias:** *Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria 015-2024, que corresponde al día 07 de junio del 2024, al ser las 11:32. Esta sesión la estamos llevando a cabo de forma 100% virtual.* -----

*En el punto número 1 de la de agenda, corresponde la aprobación del orden del día.* -----

*Para proceder con la aprobación del orden del día, me voy a permitir leer el siguiente acuerdo, que estaríamos adoptando.* -----

*Entonces procedo a leer los siguientes considerandos: 1. Que en fecha 06 de junio del 2024, el Secretario del Consejo remitió a los Miembros Propietarios del Consejo la convocatoria y orden del día de la sesión extraordinaria 015-2024.* -----

*Que para el punto 4.1, que corresponde a la propuesta de suplencia de la señora Karla Mejias, en la Dirección General de Competencia, en el orden del día de dicha sesión extraordinaria no se pudo contar con la documentación de soporte, esto para el momento de la convocatoria.* -----

*Que sin embargo, los Miembros del Consejo, posterior a la convocatoria de la sesión extraordinaria 015-2024, han podido conocer el informe 04716-SUTEL-DGO-2024.* -----

*Que el párrafo 4, es el recargo de funciones para la funcionaria Karla Mejias de las funciones jefe de la señora Ana Eugenia Rodríguez Zamora.* -----

*Que el párrafo 4 del artículo 52 de la Ley General de Administración Pública señala que si todos los miembros de un órgano colegiado están presentes y acuerdan por unanimidad,*

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

*pueden constituir al órgano colegiado sin cumplir con los requisitos de convocatoria y del orden del día. -----*

*Que se trata de un asunto administrativo interno de la Dirección de Competencia que está siendo atendido por la Dirección General de Operaciones, para suplir la ausencia de la jefe de la Unidad de Investigaciones y Concentraciones. -----*

*Que no es un asunto de complejidad y que los Miembros han tenido la oportunidad de revisar la documentación soporte de este asunto y por tanto, estiman conveniente y oportuno conocer el asunto. -----*

*Que se trata de un asunto que debe ser aprobado con urgencia, en el sentido de que la suplencia de la señora Ana Eugenia Rodríguez Zamora es a partir del 08 y hasta el día 15 de junio del 2024, ambos inclusive. -----*

*Que adicionalmente, el párrafo 3 del artículo 52 de la Ley General de Administración Pública señala que en los casos de urgencia, la convocatoria a una sesión extraordinaria puede ser menor a las 24 horas e incluso, no es necesario que se acompañe la convocatoria de copia del orden del día. -----*

*En virtud de los anteriores antecedentes y fundamentos, el Consejo de esta Superintendencia, por unanimidad y en firme, resuelve constituir el Consejo de conformidad con el artículo 52, párrafo 4, de la Ley General de Administración Pública, para conocer el punto 4.1 del orden del día tal como está, “Propuesta de recargo de funciones de la señora Karla Mejias en la Dirección General de Competencia”, del orden del día de la sesión extraordinaria 015-2024. -----*

*Se solicitaría eliminar del orden del día la sección 3, que correspondía a temas de la Dirección General de Calidad, por cuanto los temas aún no han sido completamente... o todavía faltan algunos elementos de discutir por parte del Consejo y en tercer punto, seguir conociendo el asunto 2.1, “Propuesta para modificar el numeral 3 del acuerdo 038-070-*

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

2023, sobre la participación de Cinthya Arias Leitón en la actividad de la OCDE en París, Francia”, que fue convocado y que consta debidamente en el orden del día remitido para la sesión y conocer el punto 4.1, tal ha cual sido indicado. -----

Según esto, entonces les solicitaría, como primer acuerdo del orden del día, a los señores Miembros del Consejo, manifestar si están conformes y en caso de hacerlo, aprobarlo en firme. -----

**Federico Chacón:** De acuerdo. -----

**Carlos Watson:** De acuerdo”. -----

De acuerdo con lo comentario anteriormente, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad: -----

**ACUERDO 001-015-2024**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria:-----

**AGENDA**

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**
  - 2.1 - Propuesta para modificar el numeral 3 del acuerdo 038-070-2023 sobre participación de Cinthya Arias Leitón en actividad en París, Francia.-----
- 3. PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**
  - 3.1 - Propuesta de suplencia de la señora Karla Mejías Jiménez, en la Dirección General de Competencia.-----

**ARTÍCULO 2**

**PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

- 2.1. Propuesta para modificar el numeral 3 del acuerdo 038-070-2023 sobre participación de Cinthya Arias Leitón en actividad de OCDE en París, Francia.**

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

Continúa la Presidencia y hace del conocimiento del Consejo la propuesta de modificación del numeral 2 del acuerdo 038-070-2023, respecto de la participación de la señora Cinthya Arias Leitón en la actividad que se realizará en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, París, Francia.-----

A continuación la exposición de este asunto.-----

**“Cinthya Arias:** *Continuaríamos con el punto 2.1 del orden del día, que corresponde a la propuesta para modificar el numeral 3 del acuerdo 038-070-2023, sobre la participación de Cinthya Arias en la actividad en París, Francia.* -----

**Luis Cascante:** *Sí, este es un tema sencillo. El Consejo en una sesión del año pasado, que fue la 070-2023, que se celebró el 23 de noviembre, establecía que doña Cinthya iba a viajar a esta actividad a París, Francia, del 07 a 15 de junio.* -----

*Sin embargo y como se desprende ahí de la documentación que está en el Felino, la aerolínea, tengo entendido que canceló ese vuelo del 07 y entonces empezaron a hacer gestiones para trasladar esa fecha de salida al 08, que también está ahí en los documentos que adicioné.*-----

*Aquí hay un correo donde se dice que ya la aerolínea dio la autorización para que se trasladara esa fecha para el 08.*-----

*Entonces, con el fin de que haya concordancia entre la salida de doña Cinthya, el recargo que tiene que hacer doña Ana y el mismo recargo de Karla y todo esto, se hacía necesario corregir ese acuerdo, para que se lea que la salida es del 08 al 15 y no del 07 al 15, como se programó inicialmente.*-----

*Entonces, prácticamente el acuerdo lo que requiere es esa modificación a ese resuelve 3 del acuerdo 038-070-2023, para que se lea como como se tiene ahí en la documentación, que es “Instruir a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones para coordinar con la agencia de viajes adjudicada los trámites de modificación unilateral del*

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

*contrato, para ajustar las fechas de ejecución del boleto con destino a París, Francia, definiendo como fecha de salida el 08 de junio del 2024 y de regreso el 15 de junio del 2024". -----*

**Cintha Arias:** *De acuerdo, entonces, con vistas a este acuerdo, se solicitaría la votación y con carácter de firmeza, por la cercanía de la fecha". -----*

**Federico Chacón:** *De acuerdo. -----*

**Carlos Watson:** *Aprobado". -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en lo comentado en esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

**ACUERDO 002-015-2024**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. El resuelve 3 del acuerdo 038-070-2023, de la sesión ordinaria 070-2023, celebrada el 23 de noviembre del 2023, establece que la señora Arias Leitón viajará a París, Francia, del 07 al 15 de junio del 2024, para asistir a la actividad señalada, siendo lo correcto que las fechas de su viaje son del 08 al 15 de junio del 2024, en virtud de lo cual se hace necesario corregir dicho acuerdo, con el fin de que haya coincidencia en las fechas del viaje antes mencionado.-----
- II. Que la agencia de viajes Mejitravel CR, en correo electrónico del 8 de mayo del 2024, informó que la aerolínea Air France canceló el vuelo del día 7 de junio del 2024 y en su lugar se reprogramó para el 8 de junio del 2024.-----
- III. Que mediante correo del 14 de mayo del 2024, el señor Ricardo Hernández Rivera, funcionario de la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales de la SUTEL informa

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

que, luego de una larga gestión con el proveedor para tratar de cambiar el boleto al 8 de junio del 2024, se logró llevar a cabo dicho cambio y convencer a la aerolínea que no gestionara ningún cobro extra por viajar en esa fecha.-----

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Modificar el Resuelve 3 del acuerdo 038-070-2023, de la sesión ordinaria 070-2023, celebrada el 23 de noviembre del 2023, para que se lea como se copia a continuación:-

*(“) 3 INSTRUIR a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones para coordinar con la agencia de viajes adjudicada los trámites de modificación unilateral de contrato, para ajustar las fechas de ejecución del boleto con destino a París, Francia, definiendo como fecha de salida el 08 de junio del 2024 y de regreso el 15 de junio del 2024”.-----*

**ACUERDO FIRME**

**NOTIFÍQUESE**

**ARTÍCULO 3**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

- 3.1. Propuesta de suplencia de la señora Karla Mejías Jiménez en la Dirección General de Competencia.**

***Ingresan a sesión los señores Alan Cambronero Arce y Priscilla Calderón Marchena, para el conocimiento del presente tema.***

A continuación, la Presidencia presenta para consideración del Consejo la propuesta para la suplencia de la funcionaria Karla Mejias Jiménez, en la Dirección General de Competencia.-----

Sobre el particular, se conocen los siguientes documentos: -----

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

- a. Oficio 03180-SUTEL-OTC-2024, del 02 de mayo de 2024, por medio del cual la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia y la señora Ana Rodríguez Zamora, jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones, solicitan al Consejo gestionar la sustitución del cargo de Jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones para la señora Karla Mejías Jiménez, para que en cada acuerdo que se convoque a Ana Rodríguez Zamora como Miembro Suplente del Consejo de la SUTEL, se nombre como sustituta en el cargo de Jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones a la funcionaria Mejías Jiménez. -----
- b. Oficio 04716-SUTEL-DGO-2024, de fecha 06 de junio del 2024, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos presenta al Consejo el informe de verificación del cumplimiento de requisitos académicos y legales, realizado mediante la confrontación de atestados y de conformidad con los Manuales de Clases y Cargos vigentes, de la señora Karla Mejías Jiménez, titular de la plaza código 62317, clase Profesional 5, cargo Especialista en Competencia, para que ante las ausencias temporales de la señora Rodríguez Zamora, sea nombrada mediante recargo de funciones y sustituya temporalmente la plaza código 62302, clase Profesional Jefe, cargo jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones, de la Dirección General de Competencia.-

A continuación la exposición de este asunto: -----

**“Cinthy Arias:** Continuaríamos entonces con la sección 2 del orden del día, que corresponde a la propuesta de la Dirección General de Operaciones. -----

*El punto es una propuesta de suplencia de la señora Karla Mejias en la Dirección General de Competencia. Don Alan y doña Priscilla serían los encargados de presentar el tema. ---*

**Alan Cambronero:** Gracias doña Cinthy, nos acompaña Priscila, adelante con la presentación del oficio 04716-SUTEL-DGO-2024. -----

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

*Priscilla Calderón: Buenos días. Traemos para conocimiento y aprobación de ustedes una solicitud para la sustitución temporal de la plaza código 62302, cargo y clase de jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones. -----*

*Dada la convocatoria de la señora Ana Rodríguez para suplir como Miembro del Consejo de Sutel, la Dirección General de Competencia nos remitió el martes un correo para que se gestionara la sustitución temporal de la señora Ana en dicha plaza y en su ausencia, se validaran los requisitos de la funcionaria Karla Mejía para ocupar dicha plaza.-----*

*En este proceso de verificación, lo que hace la Unidad de Recursos Humanos es validar que la funcionaria cumpla con requisitos establecidos en los manuales de clases y cargos, para poder sustituir en ausencia de la titular la plaza.-----*

*Nosotros validamos los requisitos y efectivamente, la funcionaria Karla presenta documentos y evidencia para ocupar la plaza de jefatura y mediante un proceso de verificación de atestados, encontrarán en la tablita la comprobación de dicha idoneidad. ---*

*Bajo esa verificación, se recomienda al Consejo aprobar la solicitud presentada por la Dirección General de Competencia, para sustituir mientras se encuentre convocada la señora Ana Rodríguez como Miembro Suplente del Consejo, a la señora Karla Mejías, para que sustituya la plaza de Profesional Jefe en la Unidad de Investigación y Concentraciones.*

*A su vez, recomendamos el Consejo instruir para que este mismo acto, esta misma verificación sirva para futuras convocatorias de la señora Ana y puedan, en el mismo acto, suplir la plaza de ella como jefa con el nombramiento o el recargo de funciones de la señora Karla Mejías.-----*

*Entonces dejamos aquí una recomendación para que se instruya a la Secretaría del Consejo, que cada vez que el Consejo, valga la redundancia, emita un acuerdo donde se convoque a la señora Ana Rodríguez para ejercer como Miembro Suplente, en el mismo*

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

acto y por el mismo periodo se nombre la sustitución temporal de la plaza de jefe y se nombre en ese recargo de funciones, de igual forma, a la señora Karla Mejías. -----

En esa línea también, aprovechando el contexto y de conformidad con que tenemos conocimiento del acuerdo 002-014-2024, en el cual se convocó recientemente a la señora Ana Rodríguez para suplir como Miembro del Consejo del 08 al 15 de junio, también en ese mismo acto se autorice ese recargo de funciones a favor de Karla Mejías por el mismo plazo.-----

Entonces esa sería la propuesta y la recomendación que traemos para ustedes. Si tienen alguna consulta con todo gusto. -----

**Carlos Watson:** Una consulta, por ejemplo, esto que usted acaba de decir, que esto queda en el mismo acto a futuro, ¿ustedes deberían hacer una verificación nuevamente de atestados, o eso quedaría en automático? -----

**Priscilla Calderón:** Acá la verificación de atestados se hace una única vez, porque en realidad los atestados se pueden superar, pero no van a disminuir. Ya la evidencia existe en el expediente de ella. -----

¿Qué pasaría eventualmente, dada la coyuntura que actualmente hay con la creación de manuales de clases y cargos, si eventualmente nosotros vemos una variación en los requisitos de los manuales de clases y cargos ,que en este momento están en construcción? Nosotros sí recomendaríamos se revisen los requisitos nuevamente y entonces ante el conocimiento de algún eventual acto, manifestaríamos la revisión para ver si mantiene el cumplimiento de los requisitos. -----

**Carlos Watson:** Muchas gracias. -----

**Priscilla Calderón:** Con mucho gusto. -----

**Jorge Brealey:** La ley general es más extensa que la normativa nuestra interna en estos temas, pero yo diferencio un poquito entre que el Consejo conozca el recargo, por un tema

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

*económico que hay después de pasar cierta cantidad de días y el tema de suplencia en la ley general. -----*

*El que nombra al suplente es el superior jerárquico inmediato. Pero bueno, más allá de que si es la Directora General de Competencia o en este caso el Consejo, la otra cuestión asociada a eso es que, como también se quiere hacer para todo a futuro, ausencia de la de la jefa de la Unidad de Investigación y Concentraciones, ¿si se debe publicar?-----*

**CinthyA Arias:** *No escuché bien. ¿Podría repetir esa última parte de un Jorge? -----*

**Jorge Brealey:** *Sí, que como el acto no es un acto concreto, porque en este caso es una ausencia específica del 08 al 15, si no se está diciendo que ante un hecho incierto, o sea, en el futuro, todo ausencia de la señora jefa de Investigación y Concentraciones va a ser suplida por doña Karla, entonces el periodo exacto es incierto, por eso se dice que no es concreto, sino esa sería indefinida, lo que podría llevar a que se requiera ser publicado, creo que todos hemos visto en La Gaceta que se publica y que ante la ausencia de tal ministro o tal cargo de tal órgano o ente, va a sustituir, lo va a suplir X o Y, y se publica, no sé si eso es por normativa del Servicio Civil o nosotros no tenemos una de esa necesidad.*

**CinthyA Arias:** *Tal vez ahí doña Priscilla, tiene la mano levantada. -----*

**Priscilla Calderón:** *Sí, muchas gracias, Cinthya, si me permite aclarar un poco lo que le entiendo de la inquietud a Jorge.-----*

*Una de las propuestas de acuerdo es que se instruya a la Secretaría para que en los acuerdos donde se convoque a Ana, cada vez que exista esa convocatoria y que hay una motivación para esa convocatoria, en ese mismo acto también va a salir un acuerdo específico para el nombramiento de la sustitución de la jefatura. -----*

*Entonces sí habría, para cada evento, un acuerdo de nombramiento de Karla Mejías, porque estaría asociado a la salida de algún Miembro Titular y a la convocatoria del*

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

*Miembro Suplente, entonces sí quedaría cubierto ese evento, entonces creo que tal vez ahí se aclara un poquito la inquietud. -----*

*También, a su vez, lo que queremos dar a entender es que la Unidad de Recursos Humanos solo ocupa validar una vez que la persona cumpla los requisitos, salvo que el puesto fuese de otra categoría, por decir cubrir otra clase de puesto superior, pues nosotros requeriríamos hacer un análisis nuevamente o, como le comentaba a don Carlos, en caso de que tengamos conocimiento de que varíen los requisitos, pero esa verificación con solo una única vez que se haga, se da por conocido que la persona está cumpliendo, en este momento, con lo que se solicita en el Manual de Clases y Cargos, para ocupar un puesto de jefatura. -----*

*Entonces esa es la verificación que a la fecha se ha hecho en Sutel y que de conformidad con el RAS, que es la normativa nuestra interna, establece se verifique el cumplimiento de sus requisitos. Entonces creo que ahí queda amarrado. -----*

*A su vez, aprovecho aquí a proyectar la propuesta de acuerdo del Consejo, quizás leyéndola por aquí, pueda quedar un poquito más claro que uno de los eventos es aprobar la solicitud de sustitución temporal presentada por la Dirección General, para que se haga cada vez que la persona es convocada como Miembro Suplente del Consejo. Ese es el inciso C. -----*

*Después, es este que acabo de explicarte Jorge, que es instruir a la Secretaría para que lo haga de oficio, en el momento que se convoque al Miembro Suplente, se haga también un apartado para que se haga el nombramiento de Karla Mejías y en ese mismo acto, se otorgue un permiso sin goce de salario a la señora Ana, durante el periodo en que no va a ejercer como jefa y también, bueno, los temas que mencionaba, un tema presupuestario, que se establezca que ante las ausencias los recargos de funciones solo se pueden pagar, esto es normativo, cuando los días son iguales o superiores a 10 días hábiles. -----*

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

*En este caso, no está dentro de ese rango, por eso no se solicitó la certificación de presupuesto, porque no era necesaria, sin embargo, para casos en los que sí el periodo es igual o superior a 10 días, la Dirección solicitante, en este caso Competencia, debe aportar a la Unidad de Recursos Humanos una certificación de presupuesto. -----*

*Básicamente, no sé si con eso aclaramos un poco las inquietudes. -----*

**Cintha Arias:** *¿Consultas adicionales? Si no hay consultas adicionales, entonces sugeriría la votación. En este caso se requiere la firmeza. ¿De acuerdo? Votamos en firme.*

**Federico Chacón:** *De acuerdo. -----*

**Carlos Watson:** *De acuerdo. -----*

**Cintha Arias:** *Con eso entonces concluiríamos la sesión extraordinaria 015-2024, de hoy 07 de junio y le agradecemos a los compañeros de la DGO su participación y también a los Asesores asistentes. Muchas gracias”. -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la documentación aportada y lo comentado en esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

**ACUERDO 003-015-2024**

- I. Dar por recibidos los siguientes documentos:-----
  - a) Oficio 03180-SUTEL-OTC-2024, del 02 de mayo de 2024 la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia y la señora Ana Rodríguez Zamora, jefe de Investigación y Concentraciones solicitaron al Consejo Sutel, gestionar la sustitución del cargo de Jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones para la señora Karla Mejías Jiménez, para que en cada acuerdo que se convoque a Ana

**07 de junio del 2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

Rodríguez Zamora como miembro suplente del Consejo de la SUTEL, se nombre como sustituta en el cargo de Jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones a la funcionaria Karla Mejías Jiménez.-----

- b) Oficio 04716-SUTEL-DGO-2024, de fecha 06 de junio del 2024, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos presenta a los señores Miembros del Consejo, el informe de verificación del cumplimiento de requisitos académicos y legales, realizado mediante la confrontación de atestados de la funcionaria y de conformidad con los Manuales de Clases y Cargos vigentes, de la señora Karla Mejías Jiménez, titular de la plaza código 62317, clase Profesional 5, cargo Especialista en Competencia, para que ante las ausencias temporales de la señora Rodríguez, sea nombrada mediante recargo de funciones y sustituya temporalmente la plaza código 62302, clase profesional jefe, cargo jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones, de la Dirección General de Competencia.-----
- c) Aprobar la solicitud de sustitución temporal presentada por la Dirección General de Competencia para que en los periodos en los que la señora Ana Rodríguez Zamora sea convocada como Miembro Suplente del Consejo Sutel, se nombre en sustitución temporal mediante un recargo de funciones a la funcionaria Karla Mejías Jiménez, cédula 2-0541-0957, quién se desempeña actualmente en la clase de Profesional 5, cargo de Especialista en Competencia, para que sustituya temporalmente el cargo de jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones, de la Dirección General de Competencia, durante todo el periodo de ausencia de la señora Rodríguez Zamora, en el cargo de Jefe de Unidad de Investigación y concentraciones de la Dirección General de Competencia.-----
- d) Instruir a la Secretaría del Consejo para que cada vez que se emita un acuerdo en el que se convoque a la señora Ana Eugenia Rodríguez Zamora, para ejercer como Miembro Suplente del Consejo, en el mismo acto y por el mismo periodo se nombre

**07 de junio del 2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

- la sustitución temporal de la plaza código 62302, clase Profesional jefe, cargo Jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones, y que de conformidad con la verificación del cumplimiento de requisitos de idoneidad realizado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante oficio 04716-SUTEL-DGO-2024, del 06 junio de 2024, de se apruebe un recargo de funciones para la señora Karla Mejías. Considerando que el recargo de funciones es esencial para asegurar la continuidad y el correcto desempeño de la Unidad de Investigación y Concentraciones durante la ausencia del titular debido a el nombramiento como Miembro del Consejo Suplente de la titular, así como para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las responsabilidades financieras de la institución durante el período especificado.--
- e) Que de conformidad con el acuerdo 002-014-2024, en el cual se convoca a la señora Ana Rodríguez Zamora, del 08 al 15 de junio del 2024, ambos inclusive, como Miembro suplente del Consejo de la SUTEL y por ende dejará temporalmente vacante y gozará de un permiso sin goce de salario en la plaza código 62302, clase profesional jefe, cargo jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones, se nombre en sustitución temporal y por el mismo plazo a la señora Karla Mejías Jiménez, cédula 2-0541-0957, quién se desempeña como titular de la plaza código 62317, clase Profesional 5, cargo Especialista en Competencia, para que mediante recargo de funciones, sustituya temporalmente la plaza código 62302, clase Profesional Jefe, cargo jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones.---
- f) Otorgar un permiso sin goce de salario a la señora Ana Rodríguez Zamora, del 08 al 15 de junio del 2024, en la plaza código 62302, clase profesional jefe, cargo jefatura de la Unidad de Investigación y Concentraciones.-----
- g) Establecer que ante las ausencias iguales o superiores a un plazo de 10 días hábiles y de conformidad con la normativa interna regulada en el artículo 61. Remuneración por recargo de funciones, del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado

**07 de junio del 2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2024**

y sus funcionarios. RAS. en los casos que proceda, la Dirección General de Competencia deberá proveer a la Unidad de Recursos Humanos, la certificación del contenido presupuestario disponible, para que la Unidad de Recursos Humanos proceda con el pago correspondiente, dicho pago únicamente será procedente cuando exista contenido presupuestario y un acuerdo del Consejo donde se nombra a la señora Mejía por recargo de funciones y se indiquen las fechas que corresponden pagar.-----

- h) Comunicar el presente acuerdo a la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia, a la señora Ana Rodríguez Zamora, Jefe de Investigación y Concentraciones y a la señora Karla Mejías Jiménez Especialista en Competencia.-
- i) Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para la gestión administrativa que corresponde.-----

**ACUERDO FIRME**

**NOTIFÍQUESE**

A las 11:50 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

**CINTHYA ARIAS LEITON**

**PRESIDENTA DEL CONSEJO**